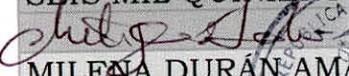


**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y TRASLADO**

Hoy, DOS (02) de OCTUBRE de 2020, siendo las 8:00 am, se deja a disposición la liquidación de costas, elaborada por Secretaría. Se realiza el traslado a las partes de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. por el término de tres (03) días durante los cuales podrán objetarla, para lo cual se fija en lista en el micrositio de la página de la rama judicial, en el link de traslados especiales y ordinarios, el día de hoy DOS (2) de OCTUBRE de 2020 y vence el día SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2020 a las 5:00 de la tarde.

  
**MILENA DURÁN AMADO**  
**SECRETARÍA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
BERBEO

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BERBEO		
LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO		
EJECUTIVO HIPOTECARIO MÍNIMA CUANTÍA No. 2019-00051		
<b>Notificaciones Judiciales</b>	FOLIO 39,47,57,61 C1	\$ 136.500,00
<b>Agencias en derecho</b>	FOLIO 61 C1	\$ 2.600.000,00
<b>TOTAL COSTAS</b>		<b>\$ 2.736.500,00</b>
<b>DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE.</b>		
 <b>MILENA DURÁN AMADO</b> Secretaria		

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
BERBEO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

